



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DCP-02 (ANEXO 67)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

000551

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004977-FREDDY FRANCISCO VELA AGUILAR
DOMICILIO RESURGIMIENTO; NO. EXT. 118; ENTRE CALLE 20; MIRAMAR; CP. 24030
CODIGO POSTAL 24030 TELEFONO 981 981 811 3245

ORDEN DE SERVICIO

QR code
26/04/2022
OSV-0190
RV1005-0029
RV1005-0029 - 04/04/2022

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD 05-Unidad Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANZIA REFACCIONES 90 Días
GARANZIA MANO DE OBRA 30 Días
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-51781
SERIE 8AFER5AD3B6367493
LINEA CAMIONETA
MODELO 2011
CILINDROS 4
KILOMETRAJE 373522
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER CREW CAB XL AC, PICK UP.
LITRAJE 2.3
DISEÑO MOTOR GASOLINA

Table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include lubricants, refactions, and repair services.

Vo Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)  
**SAFIN**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0657	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO (CAMBIO DE SELLO, EMPAQUES Y BUJES DEL COMPRESOR, PIVOTES ALTA Y BAJA, EMPAQUE ORRIN, TAPONES ALTA Y BAJA, MANTENIMIENTO AL EVAPORADOR, VACIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE Y SERVICIO)	SERVICIO	N/A	1	\$1,300.00	\$1,300.00
------	---	----------	-----	---	------------	------------

**SUBTOTAL** \$3,850.00  
**IVA** \$616.00  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$4,466.00

(SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N )

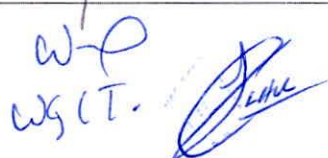
Cadena Original : |10|05|OSV-0190|4977|44660000|26042022|1|83|

Cadena Encriptada : /N4YxADVY269xl/15pspZ+oC/HFeEwBzjCoveTaazjKsPTT+E0+n8L07/ndTRqt

  
 Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
 Director de Control Patrimonial

  
 Lic. Samuel Arrian Alcudia Moo  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





26/04/2022  
 OSV-0190  
 RV1005-0029



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211111005271300000000E006001400560N115A2612	\$754.00
211111005271300000000E006001400560N115A3551	\$2,088.00
211111005271300000000E006001400560N115A2961	\$1,624.00
	<b>\$4,466.00</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat*

*[Firma]*

*WGC*



26/04/2022  
 OSV-0190  
 RV1005-0029

000554



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)  
**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Lejislador González Boltrán  
Fecha 27/04/2022  
Firma [Signature]  
Cargo Jefe de Departamento

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signature]

[Signatures]  
W-G  
WGC



26/04/2022  
OSV-0190  
RV1005-0029